



BASES de la CONVOCATORIA ERASMUS+ CONVENIO 2024-2026 (para octubre-diciembre 2025)

Convocatoria para profesorado saliente del CSMN:

- **STT movilidades de profesorado de docencia**
- **STA movilidades de profesorado de formación**

1. OBJETO

El programa de movilidad Erasmus+ para el personal docente ofrece al profesorado del CSMN la posibilidad de realizar estancias para impartir docencia y recibir formación en instituciones de Educación Superior adscritas a este programa.

2. FINALIDAD

La finalidad del programa es contribuir a una mayor interrelación entre las Instituciones de Educación Superior europeas y a la creación del Espacio Europeo de Educación Superior a través de un mejor conocimiento mutuo entre las comunidades educativas y la progresiva armonización de sus planes de estudios y métodos docentes.

3. DURACIÓN Y FECHA DE LA ESTANCIA

La financiación, con carácter general, está limitada a una semana de estancia, con un mínimo de 8 horas lectivas (según condiciones del acuerdo bilateral firmado con la institución de acogida). Una semana equivaldrá a 5 días laborables completos de estancia en la institución de acogida. Las estancias docentes que se realicen al amparo de esta convocatoria deberán realizarse antes del 31 de diciembre de 2025.

4. OBLIGACIONES DE LOS PROFESORES SELECCIONADOS:

Los profesores que resulten seleccionados para realizar la estancia en el marco del Programa Erasmus+ de Movilidad Docente se comprometen a:

- Presentar la solicitud en el plazo y forma establecidos en el Apartado 12 de la convocatoria.
- Tramitar la solicitud de permiso a la Dirección del centro.
- Gestionar su viaje y el seguro obligatorio de accidentes y responsabilidad civil.
- Firmar el correspondiente convenio de subvención con el CSMN.
- Presentar el programa de trabajo o de enseñanza firmado por la institución de acogida.

A su regreso están obligados a entregar a la coordinadora Erasmus+, a la mayor brevedad posible, y en todo caso con anterioridad a la fecha fijada en el convenio de subvención:

- Certificado de estancia docente firmado y sellado por la institución de destino; original, sin tachaduras ni enmiendas, expedido (firmado y sellado) por la dirección o coordinación Erasmus de la institución de acogida, en el que se especifiquen fechas de estancia, número de horas lectivas y se confirme que se ha seguido la planificación docente prevista o las



modificaciones si las hubiere, teniendo en cuenta que la fecha de la certificación ha de ser igual o posterior a la fecha de finalización de la estancia.

- Informe final del personal docente (encuesta europea on-line, emitida por correo electrónico)
- Informe final del personal docente para la Dirección y Coordinación Erasmus+ del CSMN.

5. REQUISITOS DE LA INSTITUCIÓN DE DESTINO

La movilidad sólo podrá realizarse hacia una Institución de Educación Superior adscrita al programa Erasmus+, que tenga un acuerdo de intercambio de profesores con el CSMN.

Si no hubiera actualmente un acuerdo con la institución deseada, se intentará en la medida de lo posible abrir un acuerdo con dicha institución. Para esto, será necesario tener una carta de invitación oficial por parte de la institución en cuestión.

6. REQUISITOS DE LA DOCENCIA IMPARTIDA

La docencia que imparta el profesorado durante su estancia deberá formar parte integrante del programa de estudios en la institución de acogida y deberá reflejarse en un programa de enseñanza acordado entre ambas instituciones. El número de horas que deberá impartir el docente será de un mínimo de 8 horas lectivas.

7. REQUISITOS DEL PROFESORADO

El personal docente debe formar parte de la nómina del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, tanto en el momento de presentar la solicitud como en el momento de disfrutar la estancia.

El docente, en el momento de realizar la movilidad, debe impartir enseñanza dentro de un plan de estudios equivalente al nivel de estudios del CSMN en la institución de acogida.

8. AYUDA ECONÓMICA Y PAGO

El número de las movilidades máximas que se ofertan es 6. Todos los profesores seleccionados recibirán la cuantía de la ayuda económica al regreso de su estancia, justificada según los requisitos anteriormente expuestos. La ayuda económica se otorgará según los siguientes criterios:

ERASMUS+ CSMN CONVENIO 2024-2026

AYUDAS INDIVIDUALES DE PERSONAL:	
PAÍS DE DESTINO	IMPORTE
Países de la UE y asociados al programa: Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Islandia, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos, Suecia	142,5 €/día



Terceros países no asociados al programa de las regiones 13 y 14: Andorra, Estado de la Ciudad del Vaticano, Mónaco, San Marino; Islas Feroe, Reino Unido, Suiza	
Países de la UE y asociados al programa: Chequia, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Grecia, Letonia, Malta, Portugal	127,5 €/día
Países de la UE y asociados al programa: Bulgaria, Croacia, Hungría, Macedonia del Norte, Polonia, Rumanía, Serbia, Turquía	111 €/día

ERASMUS+ CSMN CONVENIO 2024-2026

APOYO PARA GASTOS DE VIAJE (ESTUDIANTES Y PERSONAL)		
DISTANCIAS EN LOS VIAJES	DESPLAZAMIENTO ECOLÓGICO	DESPLAZAMIENTO NO ECOLÓGICO
10 - 99 km	56 €	28€
100 - 499 km	285 €	211€
500 - 1999 km	417 €	309€
2000 - 2999 km	535 €	395€

9. SOLICITUD

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el 5 de mayo de 2025 hasta el 30 de mayo de 2025. Los docentes deberán presentar a la coordinadora Erasmus+ a través del email csmerasm@educacion.navarra.es la siguiente documentación:

1. El modelo de solicitud rellenado en inglés y firmado sólo por el interesado: formularios STT/STA disponibles en la web del CSMN - apartado Erasmus (mantener formato Google doc)
2. carta de invitación de la institución de acogida
3. calendario de recuperaciones de clases, excepto si la movilidad se realiza en período de exámenes sin tribunales, o en período no lectivo.



10. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los siguientes supuestos serán prioritarios a la hora de adjudicar plazas:

1. El interés de la propuesta docente/formativa y cómo esta revierte en el trabajo en el CSMN:
 - Objetivos generales de la movilidad
 - Valor añadido de la movilidad (en el contexto de las estrategias de modernización e internacionalización de las instituciones implicadas)
 - Contenido del programa docente / actividades a realizar (incluyendo el componente virtual, si procede)
 - Resultados e impacto previstos (por ejemplo, en el desarrollo profesional del docente y en las competencias de los estudiantes de ambas instituciones)
2. No haber realizado una movilidad previamente
3. Haber acogido incoming students (hasta dos cursos previos a la solicitud)

11. RESOLUCIÓN

La resolución se publicará en la página web y en el tablón de anuncios del CSMN.

12. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LAS SOLICITUDES

Las solicitudes se presentarán por email (csmerasm@educacion.navarra.es) desde el día 05/05/2025 hasta el día 30/05/2025, ambos inclusive.

Publicación resultados provisionales: 10/06/2025

Plazo de reclamaciones: del 11-al-14/06/2025

Publicación resolución definitiva: 19/06/2025

Para cualquier consulta → horario de oficina: despacho 1.1 miércoles 11-13h
email: csmerasm@educacion.navarra.es



Datos de nuestra institución a insertar en el formulario de solicitud STA/STT:

Institución/ Empresa de envío

Nombre	CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA DE NAVARRA		
Código Erasmus (si procede)	E PAMPLON17	Facultad / Departamento (si procede)	
Dirección	PASEO ANTONIO PÉREZ GOYENA PAMPLONA	País/ Código del país	ESPAÑA/ES
Persona de contacto Nombre y cargo	ALICIA GRIFFITHS COORDINADORA ERASMUS+	Persona de contacto Correo electrónico Teléfono	csmerasm@educacion.navarra.es +34 848 421133